

¿Cuánto será mi jubilación?: análisis comparativo entre las pensiones de seguridad social México – Argentina, 2016

How much will my retirement be?: a comparative analysis
between the social security pensions Mexico - Argentina, 2016

DR. ROBERT HERNÁNDEZ MARTÍNEZ. Universidad Iberoamericana, Ciudad de México, México; y Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, México. robert.hernandez@ibero.mx

Recibido el 24 de junio de 2016
Aceptado el 4 de abril de 2016

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es elaborar un análisis comparativo de los sistemas públicos de jubilación más grandes existentes actualmente en México y Argentina, a la luz de las reformas a los planes de retiro de los trabajadores emprendidas en ambos países, su impacto en las finanzas públicas, la solvencia de las instituciones de seguridad social, el monto de las pensiones que recibirán los futuros pensionados, en la tasa de reemplazo del ingreso y su efecto en la calidad de vida de los jubilados, ante el incremento en la esperanza de vida de las personas. La metodología seguida en el estudio comienza por contrastar los esquemas de jubilación de ambos países, recabar estadísticas, efectuar cálculos actuariales para determinar los importes de las pensiones alcanzadas por un pensionado medio, determinar la tasa de reemplazo del ingreso de los jubilados en ambas naciones latinoamericanas, y evaluar su impacto en la calidad de vida de los futuros pensionados, para deducir algunas conclusiones y recomendaciones.

Palabras clave: Planes de jubilaciones públicos México versus Argentina, impacto de las pensiones en las finanzas públicas, solvencia de las instituciones de seguridad social, monto de las pensiones jubilatorias en México y Argentina, tasa de reemplazo del ingreso a través de las pensiones México versus Argentina, impacto de las pensiones en la calidad de vida, esperanza de vida México versus Argentina, cálculos actuariales de las jubilaciones de seguridad social en México y Argentina.

ABSTRACT

The aim of this research is to develop a comparative analysis of the largest public retirement systems currently existing in Mexico and Argentina; considering that both nations have undertaken several reforms on retirement plans for workers, and how this has impacted on public finances, the solvency of social security institutions; as well as the amount of pensions received by future pensioners, the replacement rate of the income and its effect on the quality of life of senior citizens, due to an increase in life expectancy of people. The methodology used in this study begins by contrasting retirement schemes in both countries, gathering statistics, performing actuarial calculations to determine the amounts of pensions reached by average pensioners, and to compute the replacement rate of income that retirees can get in both Latin-American nations, estimating the impact on the quality of life of future pensioners; so finally stating some conclusions and recommendations.

Key Words: Public pension schemes Mexico versus Argentina, impact of pensions on public finances, solvency of social security institutions, amount of public pensions in Mexico versus Argentina, replacement rate of income through public pensions in Mexico versus Argentina, pensions and its impact on quality of life in Mexico and Argentina, life expectancy Mexico versus Argentina, actuarial calculations of public pensions in Mexico and Argentina.

1. Introducción

1.1 El proceso de envejecimiento de la población en México y Argentina

Latinoamérica es un continente joven en términos de edad de la población; no obstante, no será por mucho tiempo, pues ya se anticipan cambios en la dinámica de envejecimiento poblacional que traerán mayores demandas de seguridad social, salud, servicios; y desde luego, pensiones para un sector próximo a la edad adulta.

La pirámide poblacional en México muestra la siguiente tendencia para el periodo 1990 - 2030:

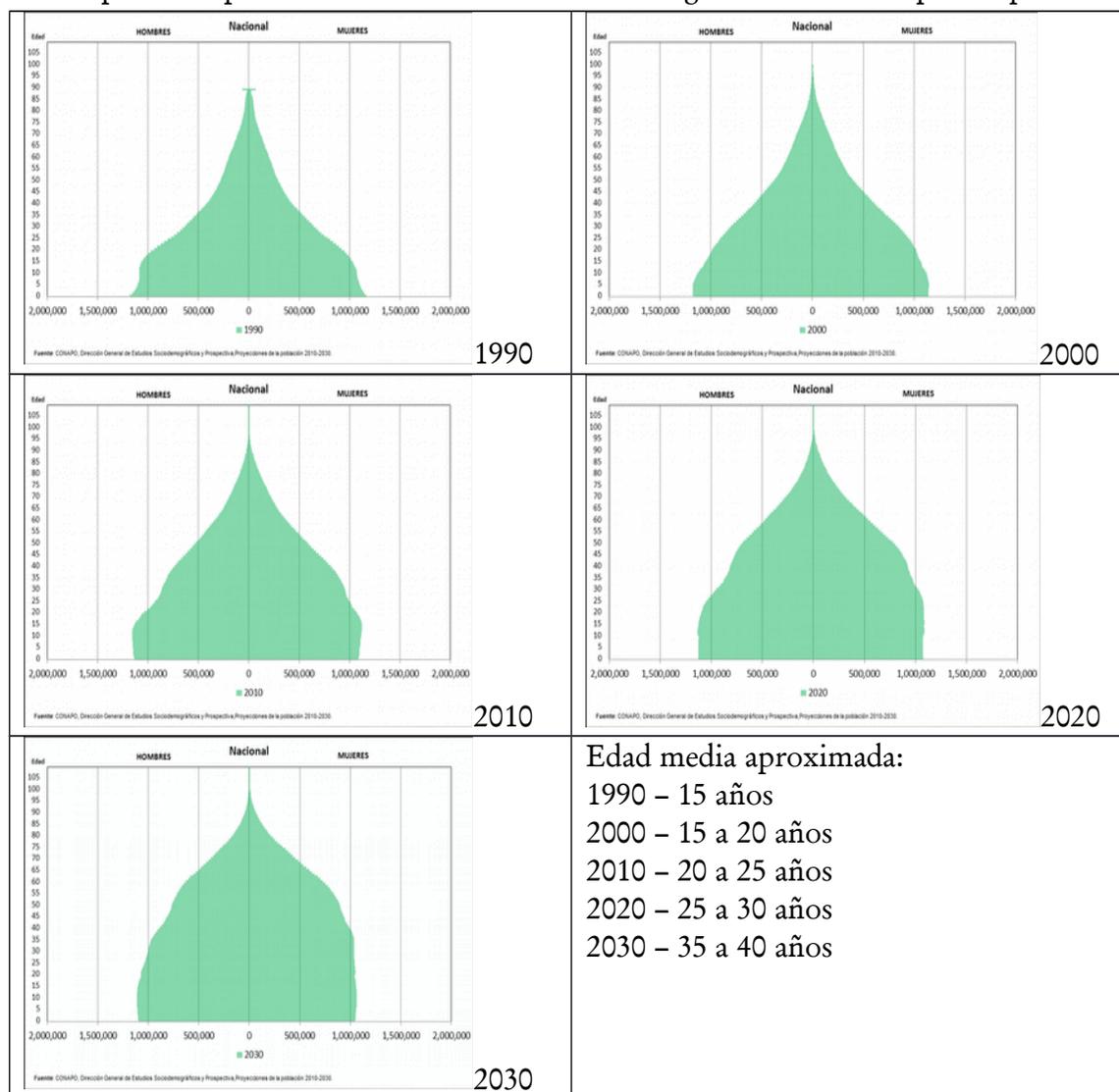


Ilustración 1: Evolución de la pirámide poblacional en México. Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO.

Como se observa, el país aún puede aprovechar el bono demográfico de millones de jóvenes que pueden prepararse, desarrollarse e integrarse a la economía formal, para contribuir a la construcción de su propio bienestar futuro.

En contraste, la pirámide poblacional en Argentina muestra la siguiente tendencia para el periodo 1990 - 2030:

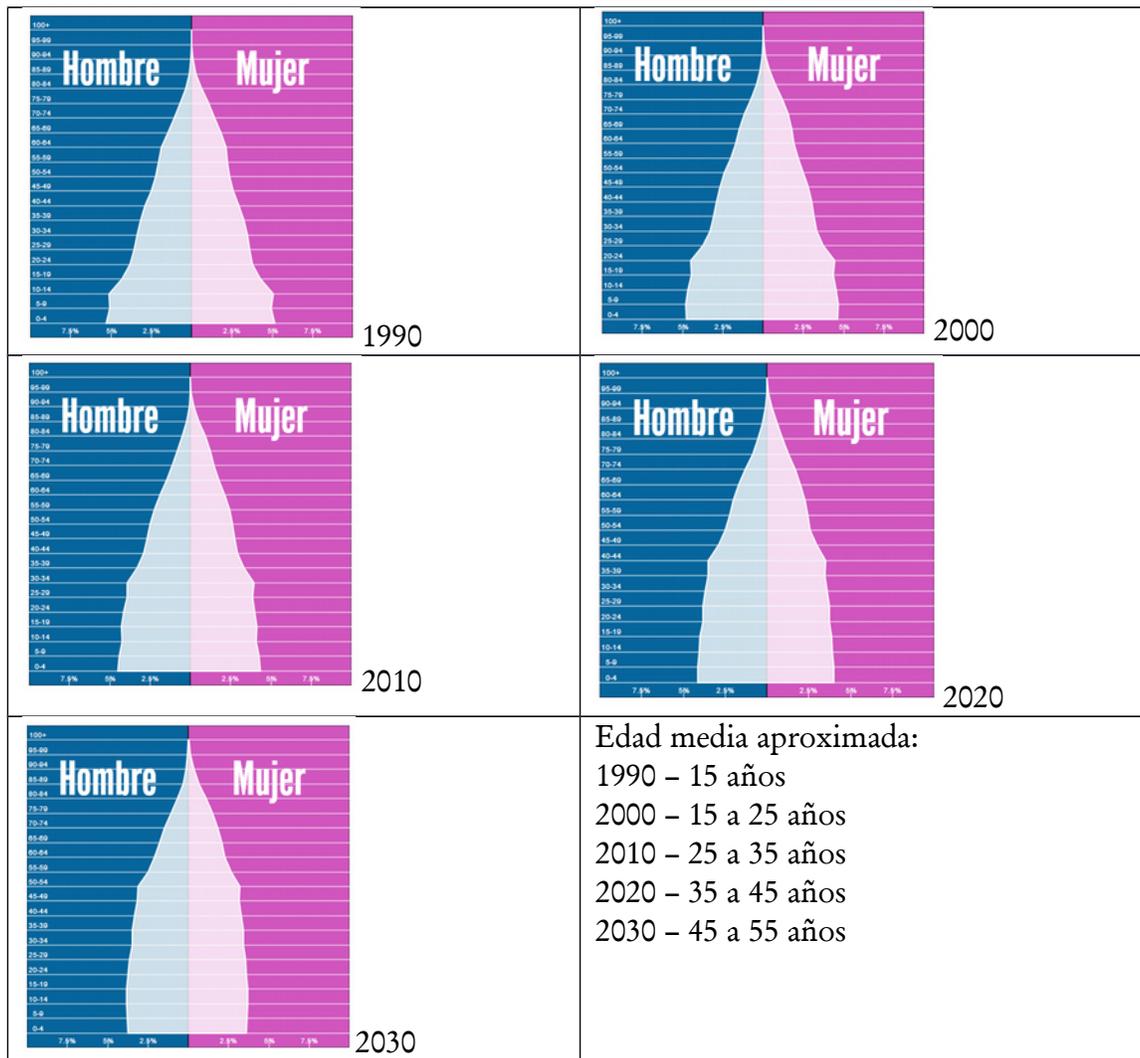


Ilustración 2: Evolución de la pirámide poblacional en Argentina. Fuente: <https://populationpyramid.net/es/argentina/>

Como se observa, la República Argentina tiene mayor edad que México; por consiguiente, el problema de las pensiones dignas para los jubilados es un tema urgente que ha motivado múltiples reformas en los sistemas de pensiones; desde regular los fondos previsionales constituidos por profesionistas de distintos gremios, los fondos municipales y provinciales; hasta converger a un sólo sistema federal con el fin de resolver este rezago de justicia social.

1.2 Panorama de los sistemas de jubilaciones de seguridad social en México y Argentina

Uno de los grandes retos en Latinoamérica es cumplir con la aspiración social de proveer calidad de vida a sus ciudadanos en edad de retiro, después de una etapa de servicios prestados en los distintos sectores productivos del país los cuales esperan verse compensados con una jubilación – del latín *iubilatio*, gozo, alegría, júbilo - a través de los sistemas públicos de pensiones administrados por las instituciones de seguridad social nacionales.

En este documento, se hace un análisis comparativo entre los sistemas públicos de jubilación vigentes en el año 2016 en México y Argentina; como una forma de medir si se ha logrado cubrir el déficit de justicia social de los jubilados en ambas naciones, sobre la base de tres parámetros que pueden considerarse pilares de la seguridad social en el rubro específico de pensiones:

1. *Monto de las pensiones* recibidas por los jubilados en México y Argentina (expresadas en dólares de los Estados Unidos de América para efectos comparativos); así como la tasa de reemplazo del ingreso alcanzada por el trabajador durante su vida laboral activa a través de la pensión a que tiene derecho al momento de retiro.
2. *Capacidad de cobertura* del sistema público de pensiones en la población en edad de retiro.
3. *Costo del sistema* de pensiones como proporción del Producto Interno Bruto (PIB), y sus fuentes de financiamiento.

Derivado de lo anterior, resulta pertinente definir el alcance de la seguridad social en materia de jubilaciones contenido en el texto de la Constitución Política de México y Argentina, respectivamente:

<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (promulgada el 5 de febrero de 1917)</p>	<p>CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA (promulgada en 1853, reformada el 3 de enero de 1995)</p>
<p>Del Trabajo y de la Previsión Social</p> <p>Artículo 123. Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley.</p> <p>...</p> <p>XI. La seguridad social se organizará conforme a las siguientes bases mínimas:</p> <p>a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.</p>	<p>Artículo 14 bis.- ...</p> <p>El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna.</p>

Ilustración 3: Alcance de la seguridad social en materia de jubilaciones de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina. Fuente: Elaboración propia.

Como se observa, la seguridad social – y en particular la jubilación – es un derecho constitucional tutelado por el Estado; resalta el hecho de que en Argentina se garantiza una *pensión móvil*, en la práctica ligada a índices de precios para mantener actualizado su poder adquisitivo y protegerlo del impacto inflacionario.

En cuanto a la forma de operación de ambos esquemas de seguridad social y jubilación; a continuación se resumen sus principales características:

CONCEPTO	MÉXICO	ARGENTINA
Instituto público de mayor cobertura de seguridad social en el país:	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).
Marco regulatorio de las jubilaciones:	Ley del Seguro Social (1997). Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (1996).	Decretos 2284/91 y 2741/91 en vigor a partir de 1992; entre otros Decretos.
Cobertura:	Su cobertura es de 3 millones 500 mil pensionados aproximadamente; es decir, se beneficia al 46% de la población que podría tener derecho a una pensión por diferentes causas.	Su cobertura alcanza a 7 millones 900 mil pensionados aproximadamente; de los cuales 6 millones 400 mil aportan al sistema, y alrededor de 1 millón 500 mil personas no lo hacen, pero reciben beneficios en los diferentes tipos de pensión. La ANSES indica que se beneficia al 90% de la población con derecho a obtener una pensión por diferentes causas.
Población de 65 años y más en el país:	7 millones 600 mil personas aproximadamente (6% de la población total).	4 millones 800 mil personas aproximadamente (11% de la población total).
Población total 2015:	127 millones de personas aproximadamente.	43 millones 500 mil personas aproximadamente.
Esquema de aportaciones al sistema de retiro:	Es una cuenta individualizada administrada por una institución financiera denominada Administradora de Fondos de Ahorro para el Retiro (AFORE). El trabajador aporta:	El sistema se financia con aportaciones de los trabajadores del 17% del salario; mientras que los empleadores aportan el 23% de dichos haberes. Sin embargo, como se han incorpora-

	<p>1.125% de su salario mensual.</p> <p>El patrón aporta: 5.15% del salario mensual.</p> <p>El gobierno aporta: 0.225% del salario mensual.</p> <p>El gobierno aporta una cuota social en función del número de veces el salario mínimo que perciba el trabajador; si el trabajador gana más de 15 salarios mínimos, no hay cuota social.</p>	<p>do al sistema beneficiarios no aportantes, existe un déficit que se ha financiado con recursos tributarios provenientes del Impuesto al Valor Agregado, impuesto a las ganancias, bienes personales, combustibles e impuesto adicional a los cigarrillos; así como el 15% de la masa de coparticipación bruta de las provincias o estados federados. Aunque también puede considerarse financiar déficits con deuda pública.</p>
Número de trabajadores que aportan al sistema:	18 millones de trabajadores afiliados.	4 millones 700 mil aportantes regulares.
Requisitos del trabajador para acceder a la jubilación:	Tener un mínimo de 1,250 semanas cotizadas (aproximadamente 24 años de servicio), y 65 años de edad.	Para alcanzar la pensión básica y la pensión adicional; deben completarse 65 años de edad (hombres) y 60 años de edad (mujeres); así como 30 años de servicio.
Prestaciones a recibir por el jubilado:	Una renta vitalicia contratada con una compañía de seguros pública, social o privada, actualizada anualmente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC); indicador que mide la inflación. Dicha renta se calcula a partir del monto constitutivo acu-	Pensión básica media en marzo de 2016 , equivalente a USD 505.90 ; más una pensión adicional del 1.5% del ingreso promedio mensual ajustado del asegurado, se considera un salario máximo ajustado equivalente a USD 735.64 . El incremento de la pensión se lleva a

	mulado en la cuenta de retiro del trabajador, a la fecha en que acceda a la jubilación.	cabo mediante los coeficientes de actualización aprobados previamente por la ANSES.
Beneficio mínimo obtenido por el jubilado:	Pensión mínima garantizada por el equivalente a un salario mínimo, que será actualizado conforme al INPC. Actualmente equivale a USD 126.94 mensuales al mes de junio de 2016 .	El estado proporciona una pensión vitalicia equivalente al 70% de la pensión mínima; en marzo de 2016 , se anunció una pensión mínima mensual equivalente a USD 308.39 ; por lo que el 70% resulta de USD 215.87 .

Ilustración 4: Forma de operación de los esquemas de seguridad social y jubilación en México y Argentina. Fuente: Elaboración propia con base en la legislación en materia de seguridad social de cada país.

Con estos indicadores es factible realizar un ejercicio de estimación del importe de la pensión que obtendría un jubilado en México y Argentina, a partir de la cifra de ingreso promedio publicado en las estadísticas del Banco Mundial [CITATION Ban15 \l 1033].

2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 Tasa de reemplazo de las pensiones

En materia de pensiones, la tasa de sustitución de las pensiones – también llamada tasa de reemplazo – representa la relación existente entre el salario promedio de un trabajador durante su vida laboral, con respecto a la pensión a que tiene derecho una vez cumplidos los requisitos de ley; por ejemplo, si un trabajador activo ganaba USD 1,000; y al jubilarse obtiene una pensión de USD 500, la tasa de reemplazo resultante es del 50% (resultado de dividir USD 500 entre USD 1,000). En términos simples, se trata de medir qué tanto sirve el importe de la pensión para reemplazar o sustituir el 100% del ingreso que la persona recibía durante su vida laboral activa [CITATION COM15 \l 1033].

Este sencillo pero importante indicador es fundamental para conocer el impacto en la calidad de vida del jubilado, pues evidentemente si es un porcentaje bajo, el trabajador pondrá resistencia al retiro pues no logrará subsistir dignamente y demandará ayuda familiar y/o apoyos asistenciales; por otro lado, es altamente probable que requiera trabajar más años para acceder a una pensión, ya que el sistema de jubilaciones no tendría los fondos suficientes para hacer frente a un número de jubila-

dos con derecho a cobrar una pensión durante más tiempo, dado el aumento en la esperanza de vida de las personas.

Aunado a lo anterior, resulta previsible un incremento en la demanda de servicios de salud para una población en proceso de envejecimiento y cada vez más numerosa; sin dejar de advertir que posponer la jubilación de personas en edad de retiro, implica más jóvenes sin acceder al mercado laboral formal por falta de plazas disponibles, conduce al trabajo informal el cual no aporta a la seguridad social ni mucho menos al sistema de pensiones, y se fomenta un círculo vicioso que padecerán en el futuro cuando alcancen la edad de retiro, pues las instituciones de previsión social acumularán déficits durante generaciones.

En resumen, los primeros en jubilarse cobrarán algo - aunque sea poco - los últimos tal vez no; así, se corre el riesgo de que las personas que nunca aportaron al sistema de pensiones por trabajar en la economía informal, sólo sobrevivan con ayuda asistencial financiada con subsidios o incluso deuda pública a largo plazo; por lo tanto, se hipoteca también el futuro del país.

2.2 ¿Cuánto gana un jubilado en México y Argentina?: Haciendo cuentas

La estadística más reciente del Banco Mundial [CITATION Ban15 \l 1033]; establece indicadores útiles para calcular el monto de la pensión que obtendría un jubilado con un salario promedio, tanto en México como en Argentina; en particular resultan de interés los siguientes:

INDICADOR	MÉXICO	ARGENTINA
Ingreso promedio anual:	USD 6,800	USD 13,500
Esperanza de vida después de los 65 años:	18.7 años	17.4 años

Ilustración 5: Indicadores obtenidos del informe *Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe* editado por la OCDE, Banco Mundial y el BID, 2015.

Si bien a simple vista se aprecia que el ingreso promedio en México es apenas la mitad del obtenido en Argentina; esta ventaja se ve anulada por los altos niveles de inflación que deterioran su poder adquisitivo, como se observa a partir de la tasa de inflación anual registrada en ambos países.

En el caso de Argentina, la agencia de información oficial de estadísticas económicas ha sido cuestionada en los últimos años por la inconsistencia en la información generada; a grado tal, que diferentes fuentes independientes proporcionan su propia medición de la inflación – todas ellas distintas entre sí – por lo tanto; en esta investigación se recurrió a la fuente independiente denominada *InflacionVerdadera.com* la cual construye estadísticas de precios de diversas categorías de productos con base en miles de precios diarios obtenidos *on line* de un gran número de comercios y fuentes de datos en Argentina [CITATION The16 \l 1033], para determinar un índice de precios comparable al

generado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que recientemente recupera legitimidad en el país.

Por su parte, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), generado por el Banco de México [CITATION Ban17 \l 1033], tiene credibilidad gracias a la autonomía de que goza como Banco Central. Los resultados son los siguientes:

INFLACION ANUAL		
AÑO	MÉXICO	ARGENTINA
2000	8.9593%	-0.7296%
2001	4.4035%	-1.5465%
2002	5.7005%	40.9465%
2003	3.9765%	3.6610%
2004	5.1908%	6.0968%
2005	3.3327%	12.3290%
2006	4.0533%	9.8390%
2007	3.7590%	22.0425%
2008	6.5281%	23.3985%
2009	3.5735%	16.5861%
2010	4.4016%	25.9491%
2011	3.8188%	24.3468%
2012	3.5683%	25.6363%
2013	3.9740%	24.2982%
2014	4.0813%	37.5811%
2015	2.1308%	27.9388%
2016	3.0000%	39.0000%
Promedio:	4.3795%	19.8455%

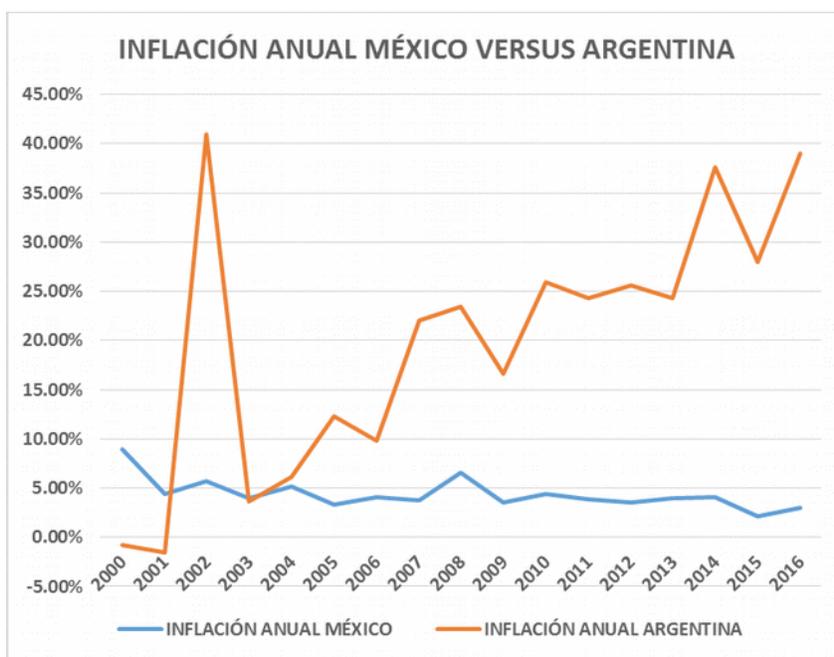


Ilustración 6: Tasa de inflación anual en México y Argentina. Fuente: Elaboración propia con base en datos de www.banxico.org.mx y www.inflacionverdadera.com La inflación anual de 2016 representa una estimación de los especialistas.

Así, al aplicar las reglas de ambos esquemas de jubilación, el importe de la pensión arrojaría los siguientes resultados:

2016: MONTO DE LA PENSIÓN EN MÉXICO						
	INGRESO PROMEDIO NACIONAL		APORTACIÓN MENSUAL A LA CUENTA (6.5% DEL SALARIO)	TASA DE INVERSIÓN ANUAL EN USD	PENSIÓN MENSUAL TOTAL (RENDA DURANTE 19 AÑOS ESPERADOS DE DISFRUTE DE LA PENSIÓN)	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO
	ANUAL	MENSUAL				
SALARIO PROMEDIO DEL TRABAJADOR:	USD 6,800.00	USD 566.67	USD 36.83	0.50%	USD 54.28	9.58%

Ilustración 7: Determinación de la renta vitalicia de un jubilado mexicano en 2016, con base en aportaciones a una cuenta de retiro individual durante un periodo de 24 años (1,250 semanas de cotización de acuerdo a la legislación mexicana [CITATION HCo95 \l 1033]); así como los rendimientos generados por dicha cuenta. Una vez obtenido el monto constitutivo del fondo, se calcula una pensión mensual actualizada cada año conforme a la inflación anual durante los 19 años que como expectativa sobreviviría el jubilado mexicano. Fuente: Cálculos propios.

En el caso de México, resulta una renta mensual de USD 54.28; la cual apenas substituye el 9.58% del ingreso que venía percibiendo el trabajador durante su vida laboral activa; por lo tanto, es evidentemente insuficiente para cubrir las necesidades mínimas de subsistencia del jubilado.

En el caso del jubilado en Argentina, los resultados son alentadores pues alcanzaría una pensión mensual de USD 836.94; la cual substituye el 74.39% del ingreso que percibía durante su vida laboral activa; sin embargo, restaría por definir si dicho porcentaje compensaría el proceso inflacionario experimentado por la economía argentina:

2016: MONTO DE LA PENSIÓN EN ARGENTINA							
	INGRESO PROMEDIO NACIONAL		APORTACIÓN MENSUAL A LA ANSES (17% TRABAJADOR, 23% PATRÓN)	PENSIÓN BÁSICA MEDIA 2016	PENSIÓN ADICIONAL (1.5% INGRESO PROMEDIO MENSUAL)	PENSIÓN MENSUAL TOTAL	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO
	ANUAL	MENSUAL					
SALARIO PROMEDIO DEL TRABAJADOR:	USD 13,500.00	USD 1,125.00	USD 450.00	USD 505.90	USD 331.04	USD 836.94	74.39%

Ilustración 8: Estimación de la pensión de un jubilado argentino en 2016, bajo el supuesto de que se retira en el sistema nacional más grande gestionado por la ANSES [CITATION Obs11 \l 1033]. Fuente: Cálculos propios.

2.3 Esperanza de disfrute de la pensión de los jubilados. Pronósticos actuariales

El Banco Mundial ha estimado la esperanza de vida después de los 65 años de edad en diversos países, la cual puede considerarse como el tiempo de disfrute de su pensión por un jubilado [CITATION Ban15 \l 1033]; en el caso mexicano es de 18.7 años; es decir, se esperaría que el pensionado goce de su pensión hasta los 84 años aproximadamente; mientras un jubilado argentino disfrutaría su pensión durante 17.4 años; o bien, hasta la edad de 83 años aproximadamente.

Contrario a lo esperado, la esperanza de vida en México, resulta ligeramente mayor que en Argentina; consecuentemente, el citado informe sobreestima la media nacional mexicana que actualmente es de 75.15 años en México [CITATION Con18 \l 1033].

Por lo anterior, cabe preguntarse qué porcentaje del ingreso salarial debería aportar el trabajador para alcanzar una tasa de reemplazo del 100%, y no disminuir su calidad de vida en la etapa de retiro (al menos en los años de expectativa de vida después de la edad 65); si se considera que es precisamente en esta etapa cuando tiene mayores gastos, principalmente a causa del deterioro de la salud.

Las estimaciones actuariales arrojan el siguiente resultado para el caso de México:

MÉXICO 2016: ESTIMACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL NECESARIA PARA OBTENER UN MONTO DE PENSIÓN DEL 100% DEL INGRESO							
	INGRESO PROMEDIO NACIONAL		APORTACIÓN MENSUAL A LA CUENTA (PORCENTAJE DEL SALARIO), REQUERIDO PARA ALCANZAR 100% DE TASA DE REEMPLAZO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN NECESARIO PARA TENER UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 100%	TASA DE INVERSIÓN ANUAL EN USD	PENSIÓN MENSUAL TOTAL (RENDA DURANTE 19 AÑOS ESPERADOS DE DISFRUTE DE LA PENSIÓN)	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO
	ANUAL	MENSUAL					
SALARIO PROMEDIO DEL TRABAJADOR:	USD 6,800.00	USD 566.67	USD 384.50	67.85%	0.50%	USD 566.67	100.00%

Ilustración 9: Estimación del porcentaje de aportación necesario con respecto al salario mensual de un trabajador mexicano en 2016, para alcanzar una tasa de reemplazo del 100%. Fuente: Cálculos propios.

Como se observa, un trabajador mexicano promedio tendría que realizar aportes a su cuenta individual del 67.85% de su salario mensual, para lograr alcanzar una tasa de reemplazo del 100% del ingreso percibido al final de su vida laboral activa; ello implica subsistir con el 32.15% de su sueldo, lo que es inviable pues ninguna familia podría solventar sus necesidades básicas de vivienda, transporte, educación, salud, vestido, alimentación y entretenimiento con la tercera parte de su ingreso; y seguramente no dejará de comer hoy por la expectativa de comer mañana.

Así, claramente la aportación actual del 6.5% del salario mensual del trabajador mexicano, resulta insuficiente para alcanzar una pensión digna, pues apenas reemplazaría aproximadamente la décima parte del ingreso percibido al momento de jubilarse; lo anterior explica por qué los adultos mayores no desean retirarse del empleo; así como el incremento de las ayudas asistenciales y descuentos en servicios públicos a las personas de la tercera edad.

Por su parte, en el caso de un trabajador argentino, está muy presente en la sociedad la aspiración

al 82% de sustitución del salario otorgado por las cajas previsionales provinciales como la de Ciudad de Santa Fe, destinada a empleados públicos de dicha localidad. Sin embargo, el mayor sistema de gestión de las jubilaciones es la ANSES, cuya expectativa de tasa de reemplazo es del 74% aproximadamente; por lo que un nuevo ejercicio para alcanzar una tasa de reemplazo del 100% se presenta a continuación:

ARGENTINA 2016: ESTIMACIÓN DE LA APORTACIÓN MENSUAL NECESARIA PARA OBTENER UN MONTO DE PENSIÓN DEL 100% DEL INGRESO								
	INGRESO PROMEDIO NACIONAL		APORTACIÓN MENSUAL A LA ANSES (PORCENTAJE TRABAJADOR Y PATRÓN)	PORCENTAJE DE APORTACIÓN NECESARIO PARA TENER UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 100%	PENSIÓN BÁSICA MEDIA 2016	PENSIÓN ADICIONAL (1.9% INGRESO PROMEDIO MENSUAL)	PENSIÓN MENSUAL TOTAL	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO
	ANUAL	MENSUAL						
SALARIO PROMEDIO DEL TRABAJADOR:	USD 13,500.00	USD 1,125.00	USD 640.58	56.94%	USD 793.96	USD 331.04	USD 1,125.00	100.00%

Ilustración 10: Estimación del porcentaje de aportación necesario con respecto al salario mensual de un trabajador argentino en 2016, para alcanzar una tasa de reemplazo del 100%. Fuente: Cálculos propios.

En esta hipótesis, las aportaciones a realizar por los trabajadores argentinos al sistema de pensiones deberían incrementarse en USD 288.06 cada mes (adicionales a los descuentos vigentes); es decir, destinar el 56.94% del ingreso percibido a dicha previsión, ello implicaría sobrevivir con el 43.04% restante, que en términos de poder adquisitivo se verían deteriorados rápidamente, dado el comportamiento de la inflación en los últimos meses, cuyo porcentaje anual se espera rondará el 40% en 2016.

2.4 Impacto de los pasivos de pensiones en las finanzas públicas nacionales

Operar el sistema de pensiones nacional es costoso, y por ello se le refiere como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB); el cual representa el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado [CITATION SEC15 \l 1033]. El PIB se utiliza como medida para determinar el crecimiento económico y productivo de una nación.

En México el costo de las pensiones representa el 3% del PIB, mientras que en Argentina es del 12.2% del PIB [CITATION Tie15 \l 1033]; claramente se subestima la magnitud del problema en México, quizá a causa de que la mayor parte de su población es joven - sólo un 6% tiene más de 65 años - sin embargo, esta tendencia se revertirá en el mediano plazo como consecuencia de la dinámica de envejecimiento poblacional.

De igual manera, el sistema de pensiones mexicano sustentado a través de aportaciones a una cuenta individual del trabajador, evade la obligación constitucional del Estado de proveer seguridad social a sus ciudadanos, dejando la responsabilidad de fondar la jubilación en manos del trabajador y de una institución financiera privada administradora de cuantiosos recursos, que además no pue-

den ser retirados durante largo tiempo; por lo tanto, prácticamente no son de exigibilidad inmediata [CITATION HCo96 \l 1033].

Por su parte, la nación Argentina ha apostado al cobro de impuestos como vía de financiamiento del sistema de pensiones; en particular, el Impuesto al Valor Agregado, impuesto a las ganancias, bienes personales, combustibles e impuesto adicional a los cigarrillos [CITATION Tie15 \l 1033]; mecanismos aún no explorados en México, pues no existe un impuesto “etiquetado” para el financiamiento de las jubilaciones. Sin dejar de observar que existe la posibilidad de emitir deuda pública para financiar los déficits de las instituciones de seguridad social.

En este sentido cabe preguntarse si es conveniente socializar el financiamiento a las pensiones aumentando los impuestos o elevar el porcentaje de aportaciones sobre el salario; circunstancia que desalentaría la generación de empleos, pues los patrones consideran el costo total de un trabajador; tanto en salario como en prestaciones a las que tiene derecho, pues ambos conceptos representan el verdadero costo de cada trabajador contratado.

Ahora bien, direccionar mayor presupuesto al pago de jubilaciones implicaría dejar de aplicarlo en otros rubros; por ello la cuenta individual del sistema de retiro en México, prevé una subcuenta de aportaciones voluntarias en la que el trabajador puede ahorrar e incrementarla para hacer más grande su fondo de pensión; se fomenta este ahorro mediante incentivos fiscales para hacerlo deducible de impuestos con la condición de no retirarlo (no disponibilidad ni liquidez bajo ciertas condiciones); así, se constituye un ahorro de largo plazo con un propósito específico de aumentar la pensión de retiro.

En contraste, el sistema de jubilaciones argentino incorpora nuevos beneficiarios en un afán de cubrir al 90% de los adultos mayores; aun cuando aproximadamente un millón y medio jamás haya aportado al sistema; sin embargo, no es clara la forma en que financiará dichas pensiones en el futuro, lo cual pareciera obedecer a criterios políticos en lugar de fundamentos técnicos, pues el tema de las pensiones en Argentina tiene una vasta historia de reformas y contrarreformas, cada una de ellas anunciada como *“la última y definitiva solución al tema de las pensiones”* [CITATION Jub16 \l 1033].

3. ANÁLISIS COMPARATIVO

Con base en los cálculos actuariales realizados en el modelo anexo, se establece el siguiente análisis comparativo:

1. Tanto México como Argentina disponen de la seguridad social y en particular de las jubilaciones como un derecho constitucional de sus ciudadanos; por lo tanto, es una obligación del Estado nacional.
2. El monto de las pensiones obtenidas en un ejercicio realizado al mes de junio de 2016; arroja que un trabajador promedio obtendría los montos mensuales asociados a las tasas de reemplazo siguientes:
- 3.

MONTO DE LA PENSIÓN MENSUAL Y TASA DE REEMPLAZO 2016: MÉXICO VERSUS ARGENTINA			
MÉXICO		ARGENTINA	
PENSIÓN MENSUAL TOTAL (RENDA DURANTE 19 AÑOS ESPERADOS DE DISFRUTE DE LA PENSIÓN)	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO	PENSIÓN MENSUAL TOTAL	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO
USD 54.28	9.58%	USD 836.94	74.39%

Ilustración 11: Tasas de reemplazo México versus Argentina. Fuente: Elaboración propia.

4. La capacidad de cobertura del sistema público de pensiones en ambas naciones alcanza los siguientes porcentajes entre la población en edad de retiro (65 años en adelante):

MÉXICO	ARGENTINA
46%	90%

Ilustración 12: Porcentaje de cobertura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), versus la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Fuente: Cálculos propios con base en el número de afiliados a dichas instituciones, en relación a la población mayor a 65 años en los respectivos países.

5. La pensión mínima garantizada o el “piso mínimo” al que puede acceder un pensionado, independientemente de las aportaciones realizadas al sistema de pensiones en ambos países es:

MÉXICO	ARGENTINA
USD 126.94	USD 215.87

Ilustración 13: Importe de la pensión mínima expresada en USD, a que tiene derecho un trabajador conforme a la legislación de cada país.

6. El porcentaje de aportaciones sobre el salario mensual que debería efectuar un trabajador promedio en ambas naciones resulta:

APORTACIONES MENSUALES QUE DEBERÍA HACER UN TRABAJADOR PROMEDIO EN 2016: MÉXICO VERSUS ARGENTINA					
MÉXICO			ARGENTINA		
APORTACIÓN MENSUAL A LA CUENTA (PORCENTAJE DEL SALARIO), REQUERIDO PARA ALCANZAR 100% DE TASA DE REEMPLAZO	PORCENTAJE DE APORTACIÓN NECESARIO PARA TENER UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 100%	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO	APORTACIÓN MENSUAL A LA ANSES (PORCENTAJE TRABAJADOR Y PATRÓN)	PORCENTAJE DE APORTACIÓN NECESARIO PARA TENER UNA TASA DE REEMPLAZO DEL 100%	TASA DE REEMPLAZO DEL INGRESO
USD 384.50	67.85%	100.00%	USD 640.58	56.94%	100.00%

Ilustración 14: Porcentaje de aportación sobre su salario mensual que debería aportar un trabajador promedio en México y Argentina, para alcanzar una tasa de reemplazo del 100% al momento de retirarse. Fuente: Cálculos propios.

7. Respecto al costo de sistema público del sistema de pensiones y sus fuentes de financiamiento, son evidentes las diferencias entre ambos países como se aprecia a continuación:

COSTO DEL SISTEMA DE PÚBLICO DE PENSIONES COMO PORCENTAJE DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB), Y SU FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	MÉXICO	ARGENTINA
COSTO (PORCENTAJE DEL PIB NACIONAL):	3.0%	12.2%
FUENTES DE FINANCIAMIENTO:	El trabajador es responsable de la mayor parte de su ahorro de pensión, a través de la acumulación en su cuenta de retiro individual. Depende en gran medida de las aportaciones voluntarias a su cuenta y de la gestión financiera de la administradora privada de su fondo de retiro.	Impuesto al Valor Agregado, impuesto a las ganancias, bienes personales, combustibles e impuesto adicional a los cigarrillos. También existe la posibilidad de emisión de deuda pública para financiar los déficits de recursos para pago de pensiones.

Ilustración 15: Costo y fuentes de financiamiento de los sistemas de pensiones en México y Argentina. Fuente: Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe editado por la OCDE, Banco Mundial y el BID, 2015; y la regulación nacional de cada país.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como corolario de lo anterior, no se advierte una viabilidad de operación de los esquemas públicos de pensiones en ambos países, pues en el caso de México la tasa de reemplazo es insuficiente para otorgar calidad de vida a los jubilados; mientras que en el caso de la República Argentina, es dudosa la posibilidad garantizar pensiones al 90% de la población cuando un sector no aporta nada, ello resulta en una alta probabilidad de contraer deuda pública de largo plazo para hacer frente a las obligaciones contingentes de la población en retiro.

En opinión del suscrito, el modelo mexicano de pensiones conduciría a la insolvencia del jubilado, dado el monto mínimo de pensión o renta vitalicia alcanzada, lo que motivaría el uso de recursos públicos para otorgar la pensión mínima garantizada en la ley; de forma análoga al modelo argentino al expandir la cobertura a los no aportantes, eventualmente el déficit tendría que ser solventado con recursos de otras fuentes.

Los programas asistenciales implementados en México han mitigado la ausencia de cobertura de los esquemas de pensiones públicos; mediante el apoyo dirigido a adultos mayores de 70 años con subsidios menores, descuentos en servicios públicos y reducción de impuestos; como una forma de reconocer las necesidades de este sector vulnerable; sin embargo, es fundamental que la población joven - mediante su trabajo en la economía formal - genere las reservas de ahorro a largo plazo para un retiro digno y con calidad de vida en la vejez.

Este objetivo debe tornarse una política de Estado en ambas naciones, de otro modo; el escenario para los jóvenes que hoy afrontan sus propios retos de desarrollo, será un mañana como adultos que demandarán cuidados y servicios en economías con recursos escasos; consecuentemente, puede acentuarse la marginación social de un gran segmento de la población.

Es imperativo elevar el ahorro interno y aumentar el porcentaje de aportaciones a los sistemas de retiro, dentro de un marco regulatorio estricto para garantizar que dichos recursos sean destinados única y exclusivamente a la generación de reservas de los fondos de pensiones, suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago futuras de la población en edad de retiro.

En este sentido, resulta prudente incentivar por la vía fiscal la deducibilidad de mayores aportaciones a los sistemas de retiro - y en general aquellas actividades relacionadas con este rubro - con el ánimo de generar ahorro de largo plazo; así como la administración conjunta de dichos recursos mediante un comité integrado por el Estado, trabajadores y empleadores, pues a todos ellos interesa la optimización y transparencia del patrimonio de sus ciudadanos, futuros pensionados.

5. ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Evolución de la pirámide poblacional en México. Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO.5	
Ilustración 2: Evolución de la pirámide poblacional en Argentina. Fuente: https://populationpyramid.net/es/argentina/ 6	
Ilustración 3: Alcance de la seguridad social en materia de jubilaciones de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina. Fuente: Elaboración propia.....9	
Ilustración 4: Forma de operación de los esquemas de seguridad social y jubilación en México y Argentina. Fuente: Elaboración propia con base en la legislación en materia de seguridad social de cada país.....14	
Ilustración 5: Indicadores obtenidos del informe Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe editado por la OCDE, Banco Mundial y el BID, 2015.....17	
Ilustración 6: Tasa de inflación anual en México y Argentina. Fuente: Elaboración propia con base en datos de www.banxico.org.mx y www.inflacionverdadera.com La inflación anual de 2016 representa una estimación de los especialistas.....19	
Ilustración 7: Determinación de la renta vitalicia de un jubilado mexicano en 2016, con base en aportaciones a una cuenta de retiro individual durante un periodo de 24 años (1,250 semanas de cotización de acuerdo a la legislación mexicana (H. Congreso de la Unión, 1995)); así como los rendimientos generados por dicha cuenta. Una vez obtenido el monto constitutivo del fondo, se calcula una pensión mensual actualizada cada año conforme a la inflación anual durante los 19 años que como expectativa sobreviviría el jubilado mexicano. Fuente: Cálculos propios.....20	
Ilustración 8: Estimación de la pensión de un jubilado argentino en 2016, bajo el supuesto de que se retira en el sistema nacional más grande gestionado por la ANSES (Observatorio de la Seguridad Social, 2011). Fuente: Cálculos propios.....21	
Ilustración 9: Estimación del porcentaje de aportación necesario con respecto al salario mensual de un trabajador mexicano en 2016, para alcanzar una tasa de reemplazo del 100%. Fuente: Cálculos propios.....22	
Ilustración 10: Estimación del porcentaje de aportación necesario con respecto al salario mensual de un trabajador argentino en 2016, para alcanzar una tasa de reemplazo del 100%. Fuente: Cálculos propios.....23	
Ilustración 11: Tasas de reemplazo México versus Argentina. Fuente: Elaboración propia.....27	
Ilustración 12: Porcentaje de cobertura del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), versus la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Fuente: Cálculos propios con base en el número de afiliados a dichas instituciones, en relación a la población mayor a 65 años en los respectivos países.....28	
Ilustración 13: Importe de la pensión mínima expresada en USD, a que tiene derecho un trabajador conforme a la legislación de cada país.....28	
Ilustración 14: Porcentaje de aportación sobre su salario mensual que debería aportar un trabajador promedio en México y Argentina, para alcanzar una tasa de reemplazo del 100% al momento de retirarse. Fuente: Cálculos propios.....28	
Ilustración 15: Costo y fuentes de financiamiento de los sistemas de pensiones en México y Argentina. Fuente: Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe editado por la OCDE, Banco Mundial y el BID, 2015; y la regulación nacional de cada país.29	

Referencias

- ANSES. (23 de Junio de 2016). Administración Nacional de la Seguridad Social. Obtenido de <http://www.anses.gob.ar/>
- Banco de México. (1 de Junio de 2016). Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Mayo de 2016. Obtenido de <http://www.banxico.org.mx/>.
- Banco de México. (24 de Marzo de 2017). Banco de México. Obtenido de <http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?sector=8&accion=consultarDirectorioCuadros&locale=es>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2001). Argentina: El sistema previsional y perspectivas. Buenos Aires: BID.
- Banco Mundial. (2015). Panorama de las Pensiones: América Latina y el Caribe. OCDE, Banco Mundial, BID.
- Banco Mundial. (24 de Junio de 2016). Población de 65 años de edad y más. Obtenido de <http://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.65UP.TO.ZS/countries>
- Bellina, J. (2002). El creciente costo económico del sistema de jubilación en Argentina. *Invenio*, 83-102.
- Bolsa de Comercio de Santa Fe. (2015). Evolución del nivel general de precios en Argentina periodo 2008 - 2014. Santa Fe, Argentina: Centro de Estudios y Servicios.
- Cavallo, A. (2012). Online and official price indexes: Measuring Argentina's inflation. *Journal of Monetary Economics*, 1-14.
- Ceballos, M. (2001). Transformaciones demográficas y sus efectos en la estructura por edad de la población. Un estudio para la República Argentina por regiones 1947-2001. Universidad Nacional de Tucumán y CONICET, 1-21.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2004). La seguridad social en México. Panorama reciente y costo fiscal 2000 - 2005. México: CESOP.
- Clarín. (23 de Mayo de 2010). La salud en el país: cuánto se gasta y quién la paga. Obtenido de http://www.ieco.clarin.com/economia/salud-pais-gasta-paga_0_266973529.html

- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. (2015). Diagnóstico del Sistema de Pensiones. México: CONSAR.
- Congreso de la Nación. (2010). Constitución de la Nación Argentina : publicación del Bicentenario. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Consejo Nacional de Población. (24 de Marzo de 2017). CONAPO. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos
- Consultores Internacionales. (2012). Adultos mayores y pensiones. Adultos mayores y pensiones, 1-2.
- Economía Política para la Argentina. (15 de Junio de 2016). Estimación del costo fiscal del proyecto de ley del “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados”. Obtenido de <http://eppa.com.ar/estimacion-del-costo-fiscal-del-proyecto-de-ley-del-programa-nacional-de-reparacion-historica-para-jubilados-y-pensionados/>
- El Litoral. (21 de Junio de 2016). Reparación histórica a jubilados - El costo previsional pasaría de 10% a 14,5% del PBI. Obtenido de <http://www.ellitoral.com/index.php/diarios/2016/06/21/politica/POLI-09.html>
- H. Congreso de la Unión. (1995). Ley del Seguro Social. México: H. Congreso de la Unión.
- H. Congreso de la Unión. (1996). Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro. México: H. Congreso de la Unión.
- H. Congreso de la Unión. (2016). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. México: Cámara de Diputados H. Congreso de la Unión.
- Jubilaciones y Pensiones en Argentina - Blog elaborado por MSC Consultores. (15 de Junio de 2016). Nuevo vaciamiento de los ahorros jubilatorios. Obtenido de <https://jubipen.com/2016/06/15/nuevo-vaciamiento-de-los-ahorros-jubilatorios/>
- Observatorio de la Seguridad Social. (2011). Análisis de la cobertura previsional del SIPA - Protección, inclusión e igualdad. Buenos Aires: ANSES.
- Observatorio de la Seguridad Social. (2011). Marco conceptual del sistema de estadísticas e indicadores del sistema integrado previsional argentino. Buenos Aires: ANSES.

Presidencia de la Nación Argentina. (2015). Presupuesto Resumen. Buenos Aires: Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía y Finanzas.

Rapoport, M. (2009). Una revisión histórica de la inflación argentina y de sus causas. Aportes de Economía Política en el Bicentenario de la Revolución de Mayo, 1-20.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). ¿En qué gasta el gobierno tu dinero?. ENTÉRATE. México: SHCP.

The Billion Prices Project @ MIT - Argentina IPC General. (24 de Junio de 2016). <http://www.inflacionverdadera.com/>.

The World Bank. (24 de Marzo de 2017). The World Bank. Obtenido de <http://www.worldbank.org/en/country>

Tiempo de Economía. (29 de Noviembre de 2015). ¿En qué gasta el Estado Nacional? Obtenido de <http://www.tiempodeeconomia.com/2015/11/en-que-gasta-el-estado-nacional/>